

14 MAYO 2015

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2 aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hijo, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.

D E C R E T O

1.- **CONTINUESE** el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar a la funcionaria Municipal doña **LENKA INOSTROZA OSSES**, Escalafón Profesional, Grado 10° E.M.R , por su hijo, que a continuación se individualiza:

| | |
|----------------------|---|
| NOMBRE | : AGUSTÍN ALONSO HENRIQUEZ INOSTROZA |
| CEDULA DE IDENTIDAD |  |
| PARENTESCO | : Hijo |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 05/07/2011 |
| INICIO BENEFICIO | : 01/01/2015 |
| TERMINO DE BENEFICIO | : 31/12/2015 |
| TIPO DE CARGA | : Simple |

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con una carga simple autorizada dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LIDIA ARAYA GONZALEZ
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LÁG/POF/lac.